

## Información académica 22-23

---

Novedades significativas aplicación LOMLOE en Aragón ,enfoques básicos :

- Inclusión de ODS (objetivos de desarrollo sostenible )
- Derechos de la infancia entre los principios rectores del sistema.
- Igualdad de género a través de la coeducación y el fomento del aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual .La mejora continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje.
- Mejora continua de centros educativos y mayor personalización del aprendizaje
- La educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial.
- El desarrollo de la competencia digital.

### Ordenación curricular

---

Está al servicio de una **educación inclusiva** y acorde con la adquisición de **competencias**, que valore la **diversidad**.

### Currículo y evaluación Educación infantil

[Orden ECD/853/2022, de 13 de junio , por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

### Currículo y evaluación Educación primaria

---

[Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

Se organiza por ciclos de 2 años cada uno.

Áreas primaria:

- Ciencias de la Naturaleza (2 sesiones)
  - Ciencias Sociales (2 sesiones)
  - Lengua Castellana y Literatura (5 sesiones)
  - Educación Plástica y Visual (1 sesión)
  - Música y Danza (1 sesión)
  - Primera Lengua extranjera inglés (3 sesiones)
  - Matemáticas (4 sesiones)
  - Religión/Atención educativa (todos) (1 sesión) \*
  - Educación Física (3 sesiones 1º-4º y 2 sesiones 5º6º)
  - Tutoría (1 sesión)
  - Educación en Valores Cívicos y Éticos ( 1 sesión 5º6º)
  - Segunda lengua extranjera francés ( 1,5-2 sesiones 5º6º)
  - Lenguas propias de Aragón(Aragonés) (1 sesión lectiva adicional)
  - Autonomía centro / proyecto centro (1 sesión) Coros escolares / ajedrez / otros ...
- 
- *\*Enseñanzas de religión. 1. Las enseñanzas de religión se incluirán en la Educación Primaria de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. 2. Los centros garantizarán que, al inicio del curso, las madres, los padres, los y las representantes legales de los alumnos y las alumnas puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no*

enseñanzas de religión. 3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyas madres, padres o representantes legales no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros, incluyéndola en el Proyecto Curricular de Etapa, de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. **En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de conocimiento de la etapa.** 4. La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas. 5. La evaluación de las enseñanzas de religión o de atención educativa se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras áreas de conocimiento de la Educación Primaria. 6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión o de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

- En nuestro centro en Atención educativa se realizarán actividades de ampliación relacionadas con proyectos educativos o de innovación que ya se trabajan en el centro ( Realidad sostenible ODS, Un día cine, escuelas promotoras salud ...)
- Los referentes de la evaluación en el caso de ACNEEs serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.
- Atención individualizada a los alumnos, en la realización de diagnósticos precoces y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la repetición escolar.

## Currículo y evaluación educación secundaria obligatoria

[Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón](#)

## Autonomía centros

- Estrategia y plan digital centro
- Protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, prevención suicidio infantil
- Principios, objetivos y metodología propios de un **aprendizaje competencial**
- Planes de mejora

## Evaluación y promoción

[ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

- Especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos, en la realización de diagnósticos precoces y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la repetición escolar.
- Objetivo: **reducir la tasa de repetición y el abandono educativo temprano. Repetición carácter excepcional.**
- Si debe permanecer un año más en el mismo curso, se organizará un plan específico de refuerzo. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, **carácter excepcional.**
- Los referentes de la evaluación en el caso de ACNEEs serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.

## Implantación

- 22-23 cursos impares
- Disposición adicional; implantación horarios en CRAs (todos los cursos)